



MEMORIA ECONÓMICA

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO EN EXTREMADURA PARA LA CAMPAÑA 2025.

Mediante la tramitación del decreto por el que se establecen y regulan las ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común se va a proceder a convocar las ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo en Extremadura en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los viticultores, ya sean personas físicas o jurídicas, que no se hallen incurso en ninguno de los supuestos regulados en el artículo 12. 2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyos viñedos se destinen a la producción de uva para vinificación.

Estas ayudas irán dirigidas a subvencionar las actividades de reconversión varietal, reimplantación de viñedos y mejora de las técnicas de gestión de viñedos.

Se subvencionarán, una vez finalizadas las comprobaciones necesarias del cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de las personas beneficiarias, y que hayan justificado la realización de la actividad, aquellas solicitudes que reuniendo los requisitos establecidos hayan obtenido una mayor valoración en aplicación de los criterios establecidos en las bases reguladoras.

En caso de empate en la puntuación se priorizarán los proyectos con menor superficie admisible solicitada y, en caso de empate, se priorizarán en virtud de la fecha y hora de presentación del proyecto de reestructuración.


Se prevé la posibilidad de solicitar un anticipo de hasta el 60 % de la ayuda solicitada, previa constitución de un aval por importe del 120 % del importe del anticipo.


En la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2025, está previsto un crédito adecuado y suficiente para la financiación de la reestructuración y reconversión del viñedo.

Las ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo en Extremadura contempladas en la presente resolución se abonarán con cargo a la posición presupuestaria G/313A/47000, correspondiente a los siguientes proyectos y anualidades de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2025:

- Anualidad 2025 Proyecto 20230093: 5.000.000,00 €.
- Anualidad 2026 Proyecto 20230093: 4.000.000,00 €.

Csv:	FDJEXZFU8QC7UBXEX6DZGYU7JR89MX	Fecha	19/02/2025 15:38:02
Firmado Por	JUAN ELOY RODRIGUEZ UCEDO - Director Gral Política Agrar. Comunit		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2





Estos fondos serán financiados en su totalidad con el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y tendrán la condición de ampliables o minorables en función de los derechos reconocidos o los compromisos de ingresos, por lo que podrán incrementarse en el caso de futuras asignaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a esta Comunidad Autónoma para la financiación de estas ayudas, en cuyo caso se publicará un anuncio en el Diario Oficial de Extremadura con el importe disponible.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.

Fdo.: Juan Eloy Rodríguez Ucedo.

Csv:	FDJEXZFU8QC7UBXEX6DZGYU7JR89MX	Fecha	19/02/2025 15:38:02
Firmado Por	JUAN ELOY RODRIGUEZ UCEDO - Director Gral Política Agrar. Comunit		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

